

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

## EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

### **VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 07 de enero de 2026 y admitida a trámite el 14 de enero de 2026.
2. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 20260210380 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 25 de febrero de 2026.
3. La carta de 20 de mayo de 2026, presentada por Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417 (en adelante "Ley N°19.300"); en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por el Decreto Supremo N° 30, de 2023, y por el Decreto Supremo N° 17, de 2025, ambos del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el "RSEIA"); en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución TRA 119046/1/2025 de fecha 16 de mayo de 2025 del Servicio de Evaluación Ambiental que nombra al Director Regional de Antofagasta; y en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

### **CONSIDERANDO:**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168543169>

1. Que, con fecha 25 de febrero de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 25 de marzo de 2026.
2. Que, por carta presentada con fecha 24 de marzo de 2026, Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 20 de mayo de 2026.
3. Que, con fecha 24 de marzo de 2026, la Dirección Regional de la Región de Antofagasta del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260200150, en virtud de la cual extiende la suspensión de plazo hasta el 20 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 20 de mayo de 2026, Juan Carlos Flores Alvarado, en representación de Caitan SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 12 de junio de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:
  - Respuesta a consultas de PAC
  - Generación de cartografía digital para componentes actualizados
  - Revisión y estructura final de Adenda e ICSARA Ciudadano.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 12 de junio de 2026. , con el fin de responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la DIA, debido a la necesidad de presentar los contenidos técnicos, formales y metodológicos de nuevos estudios.

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a “**Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017**”, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

#### **SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168543169>

**217/2017".** La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 12 de junio de 2026.

2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental **“Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017”**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**TOMÁS ANDRÉS BALLESTEROS COHEN**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región de Antofagasta**

**SCA/MDF/csl**

**Distribución:**

Caitan SpA (Titular)

CC:

Rosario De Lourdes Maluenda Godoy (Oficial de Partes)

Jenny Edith Frías Miranda (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168543169>